Sesión 81.

Día 11 de octubre de 1916.

En Buenos Aires a los once días del mes de octubre del año mil novecientos diez y seis, siendo las cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Manuel Peña y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó, y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

Sección Capital.

Aceptar la renuncia presentada por el empleado de la Comisión de Hacienda, don Manuel Antonio Aliaga y nombrar en su reemplazo al actual suplente don José María Aliaga.

13.634 6° Confirmar en la tercera categoría, a la actual maestra de cuarta de la escuela n.º 18 del Consejo Escolar 6°, señorita Emma Malvigne-Besio, imputándose el gasto al artículo 25 de la ley de Presupuesto vigente.-

8788 14° Autorizar la inversión de la suma de ciento sesenta pesos m/n, en el pago de la instalación de cañerías colocadas en la escuela n.º 1 del Consejo Escolar 14°, para la copa de leche, en vista de que la asociación "Escuela Vicente Fidel López" que ofreció costear dichos gastos no ha podido abonarlos, imputándose este gasto al Anexo E. Inciso 12 - Item 12 - Partida 25 del Presupuesto General en vigor.-

13.082 6° Conceder la autorización que solicita el Consejo Escolar 6°, para contribuir con la suma de doscientos pesos moneda nacional de fondos de matrícula a los gastos de instalación de la copa de leche en la escuela n.º 3 de su dependencia.-

1º.– Aceptar la renuncia presentada por el Intendente de la Repartición señor Pedro Rodriguez, dándole las gracias por los servicios prestados.–

2º.– Nombrar en su reemplazo Intendente de la Repartición al Mayordomo señor Luciano García.–

No aceptar la renuncia presentada por el Presidente del Consejo Escolar 11º, señor Tomás Santa Coloma.–

No aceptar la renuncia presentada por el miembro del Consejo Escolar 11º, don Juan Canter.–

No hacer lugar al pedido interpuesto por el empleado de la Repartición, don Juan M. Lavignolle.–

8071 17º Ordenar a Dirección Administrativa liquide la partida de veinte pesos m/n, acordada para gastos internos a la escuela n.º 13 del Consejo Escolar 17º, a partir desde el 1º de abril último, fecha desde la que empezó a funcionar, imputándose el gasto al artículo 25 de la ley de Presupuesto.–

8172	D.	Prorrogar por seis meses más, sin goce de sueldo, la licencia concedida en junio 26 p.pdo, al empleado de la Oficina de Suministros, don Enrique Murguiondo; debiendo continuar en su reemplazo y mientras dure su ausencia el actual suplente don Antonino E. Montaldo (hijo), con cargo de prestar servicios en Estadística.
5245	6°	No hacer lugar al ascenso solicitado por el maestro de la escuela n° 8 del Consejo Escolar 6°, señor Juan A. Fassola, en virtud de que el título ~~que~~ de arquitecto que ha obtenido, no está comprendido entre los títulos profesionales que especifica la circular de 15 de septiembre p.pdo, ni puede equipararse a los que el H. Consejo ha considerado suficientes para otorgar un ascenso.–
5354	18°	1°.– Dejar sin efecto la resolución de mayo 3 p.pdo por la que se suspendió a la directora de la escuela n° 17 del Consejo Escolar 18°, señora Lía E. G. de Tívoli.–

2°.- Apercibir a la referida directora en vista del lenguaje inconveniente que emplea en sus notas a la superioridad, que revelan el desconocimiento de elementales reglas de disciplina que no debe olvidar una directora de escuela.-

3° Pasar este expediente a estudio de la Comisión Didáctica, para que se expida respecto a la foja de concepto de la referida y actuación del Inspector Técnico Seccional.-

13.813 13°- Aprobar el proceder del Consejo Escolar 13°, al suspender hasta nueva resolución al maestro de la escuela n°13 de su dependencia, señor Manuel Salinas, en mérito al incidente ocurrido en dicho establecimiento, con el director del mismo.-

Autorizar:

12.488 10° La adquisición de los artefactos de alumbrado eléctrico solicitados por la escuela nocturna D. del Distrito 10° (Canning 657/9), de conformidad a la propues-

ta más baja de las presentadas, cuyo importe de cuatrocientos cuarenta pesos m/n. se imputará a fondos de matrículas del citado Consejo Escolar.-

1335 12° Las modificaciones de obras propuestas por la Dirección General de Arquitectura para el edificio alquilado en la calle Sud-América n° 690.-

13.136 2°.- Al Consejo Escolar 2°; por este año, para invertir de sus fondos de matrículas, por una sola vez, la suma de quinientos pesos m/n. en la compra de libros para la biblioteca que instalará en su local.-

1995 12° A Dirección General de Arquitectura para que ordene la construcción y colocación de un toldo en el local de la escuela n° 6 del Distrito 12° (Directorio 2227), de conformidad a la propuesta más baja de las presentadas, cuyo importe de trescientos setenta y seis pesos m/n. se imputará al Inciso 12 Item 12.-

Partida 27 del Presupuesto Vigente.—

2272 10° A la Dirección General de Arquitectura para que ordene la construcción y colocación de un toldo en la escuela n° 5 del Distrito 10° (Charcas 3460) de conformidad a la propuesta del señor Alejó Ruas, la más baja de las presentadas, quien se compromete realizár dicho trabajó mediante la suma de trescientos veinte pesos m/n; facultándose al Consejo Escolar mencionado, para abonar dicha suma con fondos de matrículas.—

7688 20° A la Inspección Técnica General de la Capital, para que cambie a la casa "La liquidadora de pianos, el piano que ésta posee marca Gerchaed Adam n° 15.969 con otro instrumento de igual naturaleza que existe en la escuela n° 1 del Distrito 20° de la misma marca n° 12.396, más el pago a favor de aquella casa, de la suma de doscientos cincuenta pesos m/n que se im

putará al Anexo E Inciso 12 - Item 12 - Partida 11 del Presupuesto en vigor.-

8288 14° 1°.- La ampliación de la escuela n.° 7 del Distrito 14°, sito en la calle Loreto 3050, cuyo gasto se calcula en la suma de diez y seis mil pesos m/n.

2°.- Ordenar a la Dirección de Arquitectura, prepare los planos y presupuesto para el llamado a licitación que corresponda.-

10.104 O - A la Oficina Judicial (Di del Campo) para que adquiera de la casa Arturo W. Boote y Cía, una máquina de escribir Underwood n.° 5 al precio aprobado de doscientos setenta y dos pesos con setenta y dos centavos m/n, debiendo remitir las que posee, para su reparación, a Dirección Administrativa, oportunamente esta Oficina indicará la imputación del gasto.-

15.475 D. La ampliación proyectada para el edificio fiscal, sito en la calle Lambaré 967, ocupado por la escuela n.° 3 del Consejo Escolar 11°, aprobándose al

efecto los adjuntos planos y presupuesto formulados por la Dirección General de Arquitectura dentro de la suma de sesenta y cinco mil ochocientos noventa y siete pesos con ochenta centavos m/n autorizándose la realización de dicha obra en licitación pública.—

13.716 14°—Acordar al Consejo Escolar 14°, la cantidad de ochenta pesos m/n mensuales para subvención a la sociedad "Mariano Moreno" del Distrito, con imputación del gasto a la partida 25 del item 12- inciso 12 del Presupuesto vigente.—

13.841 D.—Aceptar la propuesta formulada por don Francisco Greco para la compra del break y arneses usados cuya enagenación está autorizada en expediente 1051-O/916 por la suma de ciento veinte pesos moneda nacional.—

11.469 12°—Archivar este expediente, por el cual la maestra de la escuela n° 12 del Consejo Escolar 12° señorita Pilar C. Gironella, solicita se le reconozca la segunda categoría, en mérito de que estando comprendi—

da en la resolución del 5 de julio p.pdo, quedará promovida a la categoría que reclama con antigüedad a dicha fecha.-

13.896 D. -Aprobar la planilla de la Dirección Administrativa sobre distribución de los fondos ingresados al Consejo por concepto de la ley nº 4223, desde el 1º de enero de 1915 hasta el 30 de septiembre del corriente año.-

4463 E. 1º.- Dar antigüedad al 13 de abril p.pdo, fecha de presentación del reclamo, al decreto de 2 de junio último, por el que se confirmaba en la tercera categoría a la maestra de cuarta de la escuela de niños débiles del Parque Lezama señorita Sofía Herliz.-

2º.- Adoptar esta resolución como regla para los demás casos ocurrentes.-

14.055 11º Conceder licencia desde el 2 del actual hasta el 30 de noviembre próximo, sin goce de sueldo, a la maestra de la escuela nº 1 del Consejo Escolar 11º, señorita María Antonia Saffores.-

12.876 O. 1°.—Aprobar la adjunta regulación de honorarios, hecha por la Oficina Judicial por la suma de doscientos pesos m/n a favor del procurador del H. Consejo señor Pedro C. Burgueño.—

2°.—Mandar pagar por Dirección Administrativa, a favor del citado señor Pedro C. Burgueño, la suma de doscientos pesos m/n que le corresponde percibir en concepto de honorarios por los trabajos realizados en los juicios de ejecución de multas aplicadas por infracción a la ley 4661 de Descanso Dominical que asciende a un total de mil pesos m/n.

Sección Provincias.—

5272 S. Hacer saber telegráficamente al gobierno de la provincia de San Juan que, mientras no cumpla el requisito de aplicar un diez por ciento cuando menos del total de sus rentas a gastos de instrucción primaria, el Consejo no puede acordar a esa provincia la subvención nacio-

nal.-

559 L Elevar al P. E. para la resolución que estime conveniente, la petición formulada por el Consejo General de Educación de la provincia de La Rioja, relativa a que se le anticipe tres bimestres de la subvención nacional correspondiente al ejercicio del año en curso, en atención de que por las razones que se aducen en los informes respectivos, el H. Consejo no puede autorizar el anticipo de referencia.-

Hacer constar que por error se incluyó a la Inspección General de Provincias, en el acta de la sesión de 4 de octubre corriente, entre las oficinas que no han remitido aún su informe anual de 1915.-

10.160 S Autorizar las obras de ampliación del edificio escolar de Clodomira (S. del Estero), dentro de la suma de cuatro mil pesos m/n, calculada por la Dirección General de Arquitectura y con la imputación indicada por la Dirección Administrativa.-

955 C/915 Autorizar la celebración de contrato de alquiler por el local que ocupa la escuela nacional n.º 59 de la provincia de Córdoba, propiedad del señor Catello Anaclario, mediante el alquiler mensual de cuarenta pesos moneda nacional.–

12.758 M. Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra auxiliar de la escuela nacional n.º 39 Cuadro García de la provincia de Mendoza, señorita Antonia Allende Ortiz, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios, y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de ciento cincuenta pesos m/n mensuales e imputación al inciso 12 item 13- partida 4 del Presupuesto y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal, señorita María Isabel Godoy.–

10.524 S Nombrar maestra ayudante de la escuela nacional n.º 117 Calchaquí de la provincia de Santa Fe con suel

do de cien pesos m/n mensuales y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto e imputación al inciso 12 item 13 partida 6 del Presupuesto, a la subpreceptora normal, señorita María Luisa Contadore, en reemplazo del señor Antonio Fernández Gez, que pasó a otra escuela.—

1735 S —Aprobar el adjunto contrato ad-referendum firmado con la señora Juana A. de Pousa, sobre alquiler de una casa de propiedad de la misma con destino a la Inspección Seccional de la provincia de S. del Estero, mediante el alquiler mensual de ciento diez pesos m/n y por el término de dos años a contar del 6 de septiembre de 1916, debiendo imputarse este gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa en su informe de 4 del actual y la Inspección General de Provincias, exigir de la expresada propietaria la reposición del papel sellado correspondiente.—

6312 I —Aprobar el adjunto contra—

to ad-referendum firmado con doña Rosa Robledo de Uriarte, sobre renovación del alquiler de la casa que ocupa la escuela nacional nº 59 de Catamarca, propiedad de la citada señora, mediante el alquiler mensual de veinte pesos m/n y por el término de un año a contar del 1º de enero de 1916, debiendo imputarse este gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa en su informe de 26 de septiembre último, y la Inspección General de Provincias, exigir de dicha propietaria, la reposición del papel sellado correspondiente.-

4019 J. 1º- Desestimar las cuentas presentadas a la Dirección de la escuela normal de Jujuy, por el valor total de ochocientos siete pesos con catorce centavos m/n, en vista de que ellas no tienen ninguna conformidad en cuanto a su monto y se ignora hasta cual fué la persona que encontrándose al frente de la escuela contrajo esos compromisos, pués los supuestos acreedores no acompañan

comprobantes de que se les haya pedido los artículos ni justifican su entrega a la escuela.—

2°.—Pasar este expediente al Ministerio de J. e Instrucción Pública para que se sirva tomar la providencia del caso en lo que respecta a la desaparición de algunos libros de la biblioteca de la citada escuela, por no ser posible precisar la persona sobre la que debe recaer la responsabilidad ya que las distintas personas que estuvieron a cargo de la escuela no cumplieron con el requisito reglamentario de levantar inventario de las existencias, siendo necesario, por tanto, ordenar una investigación en forma.—

157 T/911. En vista de que el señor Ignacio S. Toledo, solicita se le abone a partir del 1° de enero de 1914, el aumento de cien pesos mensuales sobre la locación anterior estipulado en el nuevo contrato de alquiler firmado ad-referendum del Consejo por la casa de su propie—

dad ubicada en las calles Rivadavia y Sarmiento y que ocupa la escuela normal de Monteros (Tucumán); y teniendo en cuenta:

Que el contrato de la referencia no fué aprobado por el Consejo, por cuya circunstancia no tiene valor legal;

Que el presente caso encuadra dentro de los términos del artículo 1622 del Código Civil en virtud del cual está establecido que "si terminado el contrato el locatorio permanece en el uso y goce de la casa arrendada no se juzgará que existe tácita reconducción sinó la continuación de la locación vencida y bajo sus mismos términos, hasta que el locador pida la devolución de la cosa. y podrá pedirla en cualquier tiempo, sea cual fuera el que el arrendatario hubiese continuado en el uso y goce de la cosa";

Que de acuerdo con el precepto legal citado el alquiler convenido en el contrato fenecido sigue rigiendo hasta

tanto el locador pida la devolución del inmueble, pues no basta que eleve el precio del arriendo para que cambie la situación creada por la ley, por cuanto no puede existir acuerdo de voluntades respecto del quantum del arrendamiento hasta tanto la exigencia del propietario no haya sido aceptada por el Consejo;

Que no habiendo pedido el propietario la devolución del inmueble, cuando tenía derecho expedito de hacerlo, se debe inducir que existe su consentimiento tácito en la prolongación del contrato fenecido bajo sus mismos términos, máxime después que el propietario continúa cobrando el alquiler de doscientos pesos m/n y

Que por otra parte las mejoras que se comprometía introducir el propietario en el inmueble según los términos del contrato no aprobados, independientemente de las obras de conservación a que está obligado, no justifica

rían el aumento mensual de cien pesos en el alquiler, que resultaría exagerado, sobre todo si se tiene presente la desvalorización de la propiedad raiz;

—No hacer lugar al reclamo presentado por el señor Ignacio S. Toledo sobre cobro de sumas de dinero por diferencia de alquileres de la casa de su propiedad sita en las calles Rivadavia y Sarmiento, que ocupa la escuela normal de Monteros (Tucumán).—

13.606 I 1º.—Aprobar los adjuntos contratos de locación ad-referendum, celebrados con las personas que se indica para casas destinadas a escuelas nacionales en provincias, en la forma que se determina a continuación:

Esc 27, localidad Las Varas San Justo, (Córdoba), propietario Felipe Grosso, alquiler $60, término 2 años, desde julio 1º916.—

Esc 40, localidad Sampacho Rio Cuarto (Córdoba), propie

tario Augusto Pistoletti, alquiler $60, término 2 años, desde mayo 1°/916.-
Esc 53, localidad Atencio al Este (Federación, Entre Ríos, propietario Dionisio Lucey, alquiler $25, término 2 años, desde septiembre 1°/916.
Esc 9, localidad Santa Bárbara (Valle Grande) Jujuy, propietario Faustino Cruz, alquiler $9, término 4 años, desde 15 de agosto de 1916.-
Esc 13, localidad Caspalá (Valle Grande, Jujuy, propietario Santiago Balcarce, alquiler $15, término 4 años, desde julio 31 de 1916.-
Esc 40, localidad Alto de Calilegua (Valle Grande) Jujuy, propietario Zenón Murga, alquiler $10, término 3 años, desde agosto 10 de 1916.-
Esc 41, localidad Puesto (Tilcara) Jujuy, propietario Fermín Soto, alquiler $8, término 4 años, desde 1° de septiembre de 1916.-
Esc 9, localidad Vinchina (Gral Sarmiento, La Rioja, propietario Cirilo M. Pozos, alquiler $25, término 4 años, desde

mayo 1°/916.-
Esc 49, localidad Las Represas (Independencia) La Rioja, propietario Mónico Romero, alquiler $10, término 4 años, desde mayo 1°/916.-
Esc 35, localidad El Mataco (La Capital) San Luis, propietario María Nestora Calderon, alquiler $10, término 2 años, desde febrero 1°/916.
Esc 40, localidad Potrerillos (San Martín) San Luis, propietario Justo Luis Pedernera, alquiler $12, término 2 años, desde abril 1°/916.
Esc 41, localidad San Antonio (Belgrano) San Luis, propietario Juan B. Lucero, alquiler $10, término 2 años, desde julio 1°/916.-
Esc 135, localidad El Trapiche (Coronel Pringles) San Luis, propietario Marcial Rodriguez, alquiler $40, término 2 años, desde febrero 1°/916.
Esc 168, localidad Los Araditos (Belgrano) San Luis, propietario Juana Moyano viuda de Rodriguez, alquiler $15, término 2 años, desde junio

15 de 1916 –
Esc 172, localidad El-Mo-
lle (Belgrano) San Luis, propie-
tario José Teloz Rúa-Miran-
da, alquiler $14, término 2
años, desde mayo 1º de 1916 –
Esc 127, localidad Arrufo
(San Cristobal) Santa-Fé, pro-
pietario Cose-Braiero, alqui-
ler $25, término 2 años, desde
agosto 1º de 1916. –
Esc 7, localidad Lojlo (Ma-
tará) S. del Estero, propieta-
rio David López, alquiler
$35, término 2 años, desde ju-
lio 1º/916 –
Esc 21- localidad Paso del
Saladillo (Quebrachos) S. del
Estero, propietario Rosa-
rio Díaz, alquiler $25, térmi-
no 2 años, desde julio 1º/916.
Esc 28, localidad Frías (Cho-
ya) S. del Estero, propieta-
rio Ramón A. Medina, alqui-
ler $100, término 2 años, des-
de 1º de julio/916.
Esc 36, localidad San Pastor
(Loreto) S. del Estero, propie-
tario Celina S. de Coronel,
alquiler $15, término 2 años,
desde 1º de julio de 1916. –
Esc 63, localidad 25 de Ma-

170 (Choya), S. del Estero, propietario Pedro Tejas, alquiler $ 30, ~~desde~~ término 2 años, desde julio 1º 916.-
Esc 77, localidad Lomitas (Loreto), S. del Estero, propietario Vicente Bravo, alquiler $ 25, término 2 años, desde julio 1º 916.
Esc 81, localidad El Perú (Avellaneda) S. del Estero, propietario Felipe Pajón, alquiler $ 25, término 2 años, desde julio 1º/916.
Esc 91, localidad Barrialito (Rio Hondo) S. del Estero, propietario Antonina P. de Singer, alquiler $ 20, término 2 años, desde julio 1º 916.
Esc 103, localidad Campo de Cesine (Quebrachos) S. del Estero, propietario Delfin Espíndola, alquiler $ 25, término 2 años, desde julio 1º 916.-
Esc 104, localidad Huachana (Copo) S. del Estero, propietario Alejandro Villagran alquiler $ 25, término 2 años, desde agosto 1º 916-
Esc 105, localidad Isla de los Castillos (Rio Hondo), S. del Estero, propietario

Eleuterio Ojeda, alquiler $20, término 2 años, desde julio 1º de 1916-
Esc 113, localidad Cologna (M. Moreno) S. del Estero, propietario Juan A. Giménez, alquiler $25 término 2 años, desde julio 1º de 1916.
Esc 114 localidad Rama Paso (Quebrachos) S. del Estero, propietario Avelino Córdoba, alquiler $25, término 2 años, desde julio 1º/916.
Esc 116, localidad La Florida (Robles) S. del Estero, propietario Saile Echegaray, alquiler $35, término 2 años, desde julio 1º/916.
Esc 119, localidad Punta Pozo (Avellaneda) S. del Estero, propietario Cenobio Giménez, alquiler $25, término 2 años, desde agosto 1º/916.
Esc 126, localidad La Candelaria (Figueroa) S. del Estero, propietario Crespín Pereira, alquiler $25, término 2 años, desde julio 1º/916.-
Esc 131, localidad San Francisco (Quebrachos) S.

del Estero, propietario Timotea Cardoso viuda de Perea, alquiler $ 20, término 2 años, desde julio 1º/916.
Esc 144, localidad San Antonio de Copo (Avellaneda) S. del Estero, propietario Belindo Herrera, alquiler $ 25, término 2 años, desde julio 1º/916.-
Esc 147, localidad El Sauco (Ojo de Agua, S. del Estero, propietario Pedro Rodriguez, alquiler $ 25, término 2 años, desde julio 1º/916.
Esc 38, localidad El Mollar Distrito 2º Tafí) Tucumán, propietario Lorenzo Ochoa, alquiler $ 20, término 4 años, desde 1º de septiembre de 1916.

2º.- El gasto por los alquileres de que se trata, deberá imputarse en la forma indicada por la Dirección Administrativa.-

3º.- La Inspección General de Provincias, al efectuar la entrega a los respectivos propietarios de los ejemplares correspondientes deberá exigir de los mismos la reposición del papel

sellado de acuerdo con la ley de sellos de la respectiva provincia.

Sección Varios.-

7709 C. Aceptar la propuesta presentada por la casa oficina cartográfica Bemporat, referente a la entrega de 20 planos escolares, en cambio del album con los veinte planos seccionales, adquiridos por resolución de junio 9 p.pdo por el mismo importe.

Acusar recibo de la precedente comunicación del Jockey Club por la que se hace saber que de acuerdo con la ley 7102, se ha depositado en el Banco de la Nación Argentina a la órden de este Consejo la cantidad de cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco pesos con veinte centavos m/n provenientes de las reuniones de carreras efectuadas en el hipódromo argentino, durante el mes ppdo acompañando al efecto la boleta de crédi-

to correspondiente.—

El Señor Presidente dió cuenta de una carta que le ha dirigido el Dr Teletomario E. Montes, referentes a los asuntos que tiene iniciados ante el Consejo, resolviéndose reservarla.—

Sección Territorios

14.676 C. Aprobar y dar por cancelada la cuenta del ex-Encargado Escolar de Colonia Basail (Chaco), don José C. Barnes y hacer saber al actual E. Escolar señor Alejo Sosa que éste Consejo recibió los ciento treinta pesos m/n que oportunamente remitió.—

11.257 C/913. Aprobar el gasto de la suma de diez y ocho pesos con cuarenta centavos m/n efectuados oportunamente por el ex-Encargado Escolar de Martín García, don Baldomero Vilar con motivo de la celebración del 25 de mayo y 9 de julio de 1913 por la escuela de su dependencia; quedando por lo demás un saldo a favor del H.

Consejo al 30 de agosto de 1913 de sesenta y seis pesos con treinta y cuatro centavos m/n.—

6507 9. 1º. Aprobar el contrato celebrado con don Bautista Bonaglio para la construcción de un edificio escolar en Alpachiri (Pampa).

2º. Encargar al Asesor Letrado active en nombre del H. Consejo la escrituración del terreno aludido en el expediente respectivo.—

5885 I/912 1º. Aprobar la presente rendición de cuentas elevada por los Inspectores Seccionales de Territorios y que asciende a la suma de cuarenta mil quinientos pesos m/n.—

2º. No hacer lugar al reintegro que solicitan varios Inspectores Seccionales y a que hace referencia la Dirección Administrativa.

9822 M. 1º. Autorizar a la Inspección General de Territorios para que firme nuevo contrato con don Domingo Rettori de conformidad a la

rebaja acordada, por casa para la escuela nº 71 de Misiones con imputación al inciso 12- ítem 12- partida 16 del Presupuesto General Vigente.-

2º- Ordenar a Dirección Administrativa liquide alquileres a favor de don Domingo Barthe por el edificio que ocupa actualmente la escuela de referencia desde el 1º de mayo último a razón de cincuenta pesos m/n mensuales hasta el día en que la escuela ocupe el local que se trata de alquilar al señor Rettori con la imputación indicada más arriba.-

1º.- Aceptar la renuncia presentada por don Mariano Arancibia de la designación provisoria hecha a su favor para desempeñar la sub inspección general de los territorios nacionales.-

2º.- Designar a don Abraham Mendieta para que desempeñe provisionalmente las funciones de

sub-inspector general de escuelas de los territorios nacionales, con su empleo y sueldo actual.—

13.537 D. 1°.— Modificar la resolución de 8 de mayo en la siguiente forma:

(a) Dejar sin efecto las reducciones a las partidas 32-33 del ítem 10, personal de escuelas nocturnas, y 27 del ítem 12, reparación de edificios, y 21 del mismo ítem— gastos internos de escuelas de territorios.

(b) Limitar a $3.000 la reducción a la partida 14 del ítem 12— compra de libros para la biblioteca, a $8.000 la reducción a la partida 20 del mismo ítem gastos internos, y a $ 15.000 la reducción a la partida 26 del mismo ítem fomento de bibliotecas escolares.—

(C) Limitar asimismo a $40.000 la reducción de la partida 12 del ítem 13— gastos internos y a $40.000 la reducción de la partida 15 del mismo ítem,

viáticos, pasajes etc.-

(d) Reducir en substitución y hasta por $277.960 la partida 29 del item 12 edificación en la Capital.-

2°.- Fijar en $500.000 el crédito para los gastos autorizados en virtud del artículo 25 de la ley de Presupuesto.-

3°.- Solicitar del P. E. una pronta resolución en el pedido de modificación al decreto sobre reducción para este año de las sumas acordadas al inciso 12 del anexo E. del Presupuesto.-

Sección Provincias

696 S 1°.- Dejar sin efecto la resolución recaida en expediente n° 9939-S del corriente año, en la parte que se refiere al nombramiento del señor Juan Toblet para ocupar la dirección de la escuela nacional n° 83 de Santiago del Estero.-

2°.- Acordar al expresado señor Toblet, una órden de pasaje oficial de Santiago del Estero a Buenos Aires, ida solamente, con cama, por F. C. C. Argentino.-

7972 I 1º Aprobar los adjuntos contratos de locación ad-referendum, celebrados con las personas que se indica para casas destinadas a escuelas en provincias en la forma que se determina a continuación:

Esc 34, localidad Luca (Tercero Abajo) Córdoba, propietario Francisco Milano, alquiler $60, término 2 años, desde mayo 1/916.

Esc 47, localidad Las Liebres (Unión) Córdoba, propietario Constancio Allasia, alquiler $70, término 2 años desde marzo 1/916.

Esc 31, localidad Alarcón (Gualeguaychú) Entre Rios propietario Fortunato Solanas, alquiler $50, término 2 años, desde mayo 1/916.

Esc 41, localidad Moscas (Uruguay) Entre Rios, propietario José Trossa, alquiler $30, término 2 años, desde marzo 1/916.

Esc 10 - localidad Jarditas (San Carlos, Mendoza, propietario David Mur, alquiler $44, término 4 años, desde mayo 1/916.

Esc 23, localidad Carril Nacional (Guaymallen) Mendoza, propietario Anibal Contreras Puebla, alquiler $80, término 4 años, desde mayo 1° de 1916 _

Esc 52, localidad Rodeo de la Cruz (Guaymallen) Mendoza, propietario Ruperto Fereyra Arenas, alquiler $55, término 4 años, desde mayo 1° de 1916. _

Esc 33, localidad Itiyuro (Orán) Salta, propietario Luis de los Rios, alquiler $20, término 2 años, desde enero 1°/916 _

Esc 39, localidad Nazareno Sta Victoria, La Capital (Salta), propietario Pedro N. Colparis, alquiler $10, término 2 años, desde enero 1°/916. _

Esc 5, localidad Estación Beazley (La Capital) San Luis, propietario Alfonso Jeannerot, alquiler $60, término 2 años, desde febrero 15 de 1916

Esc 20, localidad Ojo del Rio (Junin) San Luis, propietario Eleodoro Esley, alquiler $28, término 2 años, desde febrero 1°/916. _

Esc 42, localidad Santa

Ana (Ayacucho), San Luis, propietario Antonia Tinda de Durán, alquiler $ 15, término 2 años, desde septiembre 15 de 1915.-

Esc 54, localidad Buena Esperanza (Gral Pedernera) San Luis, propietario Jerónimo Peroggi, alquiler $ 55, término 2 años, desde febrero 1°/916.

Esc 55, localidad Las Cañitas (La Capital) San Luis, propietario Julio Olivero, alquiler $ 25, término 1 año, desde 1° de marzo de 1916.-

Esc 56, localidad Volcán La Capital) San Luis, propietario Fernando Lucero, alquiler $ 25, desde febrero 1° de 1916, término 2 años.-

Esc 66, localidad Tacoro (Coronel Pringles) San Luis, propietario Eloy Villegas, alquiler $ 18.75, término 2 años, desde febrero 1°/916.-

Esc 79, localidad San Lorenzo (San Martín) San Luis, propietario Luis Bello, alquiler $ 15, término 2 años, desde febrero 1°/916.-

Esc 86, localidad Los Lobos (Junín) San Luis, propietario

— Mónico Zapata, alquiler $ 28, término 2 años, desde marzo 1º/916.—
Esc 88, localidad Papagayos (Chacabuco) San Luis, propietario Angel V. Fernández, alquiler $20, término 2 años, desde febrero 1º/916.—
Esc 89, localidad Estancia (San Martín) San Luis, propietario Primitivo Muñoz, alquiler $ 22.50, término 2 años, desde febrero 1º/916.
Esc 95, localidad Estación Donado (La Capital) San Luis, propietario Eulogia Riveros, alquiler $20, término 2 años, desde febrero 1º/916.
Esc 105, localidad El Marlito (Gral Pedernera) San Luis, propietario Victorio Blanco, alquiler $35, término 2 años, desde febrero 1º/916.—
Esc 117, localidad San Pablo Sud (Chacabuco) San Luis, propietario Froilán Moreno, alquiler $18, término 2 años, desde febrero 1º/916.—
Esc 126, localidad Paraiso (Belgrano) San Luis, propietario José C. Muñoz, alquiler $15, término 2 años, des—

de febrero 1°916 -
Esc 128, localidad Espinillo (Belgrano, San Luis, propietario Abdon Lucero, alquiler $15, término 2 años, desde febrero 1°916 -
Esc 137, localidad La Puzilla (Gral Pedernera) San Luis, propietario Germán Quiroga, alquiler $15, término 2 años, desde marzo 1°916.
Esc 140, localidad Dixon Ville (Gral Pedernera) San Luis, propietario Roberto Dixon, alquiler $45, término 2 años, desde julio 1°915.
Esc 142, localidad Villa del Carmen (Chacabuco) San Luis, propietario Práxedes Pérez, alquiler $18, término 2 años, desde febrero 1°916.
Esc 145, localidad El Recuerdo (Chacabuco) San Luis, propietario Juana L. viuda de Silveira, alquiler $15, término 2 años, desde febrero 1°916.
Esc 161, localidad Lomas Blancas (Ayacucho) San Luis, propietario Pablo Pascuali, alquiler $15, término 2 años, desde febrero 1°916. -
Esc 163, localidad Rio Juan

Gomez (Ayacucho) San Luis, propietario Samuel Busto, alquiler $35, término 2 años, desde febrero 1°/916.-
Esc 174, localidad Santa Rosa del Gigante (Belgrano) San Luis, propietario Candido Calderón, alquiler $15, término 2 años, desde febrero 1°/916.-
Esc 177, localidad El Barreal (Belgrano) San Luis, propietario Marcelino Ojeda, alquiler $25, término 2 años, desde febrero 1°/916.-
Esc 180, localidad El Estanque (La Capital) San Luis, propietario Emilio Acri, alquiler $40, término 2 años, desde marzo 1°/916.-
Esc 187, localidad El Pueblito (Junín) San Luis, propietario Carlos Zeballos, alquiler $25, término 2 años, desde febrero 1°/916.
Esc 3, localidad Garabato (Vera) Santa Fé, propietario Francisco Anello, alquiler $25, término 1 año y 10 meses, desde marzo 1°/916.-
Esc 4, localidad Los Molinos (Caseros) Santa Fé, pro-

pietario Pozzo hnos, alquiler $40, término 3 años y 10 meses, desde marzo 1°/916.
Esc 154, localidad Esteban Rams (San Cristobal) Santa-Fé, propietario Victoriano Eijo, alquiler $20, término 1 año, desde marzo 1°/916.
Esc 1, localidad Estación Araoz (Leales) Tucumán, propietario Nicanora González, alquiler $20, término 3 años, desde abril 1°/916.
Esc 10, localidad Amaicha del Valle (Distrito 2° Tafí, Tucumán, propietario Miguel Mamaní, alquiler $50, término 5 años, desde marzo 1°/916.-
Esc 65, localidad El Bañcho (Distrito 2° Graneros) Tucumán, propietario Martín Bravo, alquiler $25, término 5 años, desde enero 1° de 1916.-

2°.- Dar por rescindido el contrato de locación celebrado con el señor Di Giacomo para la escuela nacional n° 54 de San

Luis.-

3°- Por lo que respecta al contrato de la casa para la escuela n° 1 de Córdoba, procédase por Inspección General de Provincias en la forma indicada por el Abogado Asesor en su dictamen de fecha 3 del corriente.-

4°- El gasto por los alquileres de que se trata deberá imputarse en la forma indicada por Dirección Administrativa en su informe de 20 de septiembre último.-

5°.- La Inspección General de Provincias al efectuar la entrega a los respectivos propietarios del ejemplar correspondiente, deberá exigir de los mismos el papel sellado de acuerdo con la ley de sellos de la respectiva provincia.-

Sección Capital.-

Autorizar al señor Presidente para que designe el funcionario que se hará cargo provisionalmente de la Dirección Administra-

tiva, en reemplazo de don Angel Azcue.-

9463 C. Aprobar la siguiente nómina presentada por Estadística, de maestros a quienes les correspon-de ascenso, de acuerdo con la resolución de 5 de julio p. pdo:

Esc.	C.E.	Nombre y apellido	Categ. a q. pasa
1	1°.	Laureano Rodriguez	Primera
1	1°.	Teresa Aquino	Primera
2	1°.	Maria B. Claverio	Segunda
2	1°.	Modesta Pérez	Segunda
2	1°.	María L. Trincavelli	Primera
2	1°.	Magdalena Bachoulet	Primera
4	1°.	Ana M. D'Onofrio	Segunda
4	1°	Teresa E. Pelato	Primera
5	1°.	Eloisa Amor	Segunda
6	1°.	Victoria Jalda	Primera
1	2°.	M. Peñaloza Vera	Segunda
2	2°.	C. A. Z. de Arduino	Segunda
2	2°.	Candida Gómez	Segunda
2	2°.	Estela B. de Bruzzone	Segunda
4	2°.	Horacio Sánchez Moreno	Segunda
5	2°.	M. L. Rega Molina	Segunda
5	2°.	M. E. Balbi Robecco	Primera
5	2°.	E. Bustamante	Segunda
5	2°.	M. del P. García Pintos	Segunda
6	2°.	Mariana Badía	Primera
7	2°.	M. T. Nicolson	Segunda
7	2°.	M. L. Anzalone	Segunda

Esc.	C. E.	Nombre y apellido	Categ.a q/pasa
8	2º	Juana M. Peralta.	Segunda
9	2º	M. del R. P. de Souza.	Segunda
9	2º	Aida Maradona.	Primera.
12	2º	María T. Rey.	Segunda.
12	2º	Rosa C. Sudre.	Segunda
13	2º	Clemencia Carlé	Primera.
1	3º	Gotardo Stagnaro.	Segunda
2	3º	Raúl Spoile.	Segunda
3	3º	Maximina E. Palezuelos.	Segunda.
3	3º	M. R. Cossini	Primera
3	3º	María Citarella.	Primera.
4	3º	Hortensia Ibáñez.	Primera.
6.	3º	Felisa M. E. Cenoud.	Primera.
6.	3º	Fanny M. García.	Primera.
6	3º	María E. Canessa.	Primera.
7	3º	Enriqueta Olivero.	Primera.
8	3º	Irma M. Nalvarte.	Segunda
8	3º	L. Etorrasagasti.	Primera.
8	3º	M. P. de Cabral	Primera.
8	3º	M. E. Figari	Primera.
8	3º	Luisa N. Piquet.	Primera.
9.	3º	M. T. Oyhamburu.	Segunda.
9	3º	C. Zaldivar.	Primera.
9	3º	M. A. Marcenaro.	Primera.
10	3º	L. C. de Aznar.	Segunda.
13*	3º	R. T. Valdivielso.	Primera
1	4º	A. Allocati.	Segunda.
1	4º	Juan Nemoz.	Segunda
1	4º	E. Vladislavich.	Primera
1	4º	P. M. de Montero.	Primera.
2	4º	L. T. Iturburua.	Primera.

Buenos Aires, octubre 11 de 1916.

Habiéndose terminado éste libro de actas, se continúa la sesión 81 celebrada en la fecha, en el libro de actas nº 8.

[signature]